

ESTATUTOS DE UNA EMPRESA

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo **Empresa Joven Europea** con una finalidad didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Trabajar en equipo, en el que las decisiones sean tomadas por democracia interna y la solidaridad predomine entre los integrantes.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa:

Reparto de tareas y recursos
Interdependencia positiva
Resultados colectivos

- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa

Marketing
Recursos humanos
Contabilidad
Producción

Es necesario saber que esta cooperativa no está legalmente constituida, pero quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y se administrará según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

Esta cooperativa:

promoverá la participación de los socios trabajadores
será administrada por los socios trabajadores
pertenecerá a los socios trabajadores
contribuirá a la formación de los socios trabajadores

Adhesión

Los socios de la cooperativa son los alumnos y profesores de la clase y estarán registrados en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe de aportar un capital de 8,00€ de manera que los socios se comprometan a cumplir fielmente sus objetivos y a respetar las reglas de funcionamiento.

Derechos de los socios

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Ser elector y eligible para todos los cargos sociales.
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa.
- Otros.

Obligaciones de los socios

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.

Organización y responsabilidades

Presidente: Juan Vicente Cabo

Secretario: Claudia Benítez

Tesorero: Bernardo Barredo

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:

Coordinador general

Coordinador de producción

Coordinador de marketing

Coordinador de contabilidad

Coordinador de recursos humanos

Asamblea general

En esta Asamblea Final la cooperativa presenta a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas.

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 30 días.